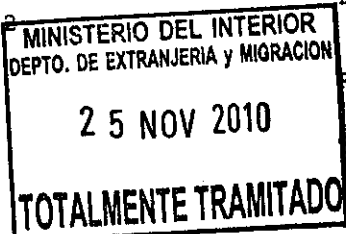


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2443652



RESOLUCIÓN EXENTA N° 78896

Santiago, 17 de Noviembre de 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°7562 de fecha 04 de Noviembre de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORROGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Rosa Antonela LAINO de nacionalidad ARGENTINA.
- 2.- Visa Válida desde 13.11.2010 hasta 13.11.2011.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VASQUEZ SEPUVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/CPF
[301]17/11/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo